

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 19/02/20	Fecha 2: 20/02/20		
Nombre del distribuidor: Wilder	Nombre del distribuidor: Wilder		
C.C.:	C.C.:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Casa 2 pisos verde	Observaciones:		

Bogotá D. C., 04 de febrero de 2020
SDM - SC- 22451/2020

Señor (a):
PEDRO JESUS SOTO DIAZ
CALLE 53 BIS SUR No. 80 A-53
CELULAR: 3125186412
Ciudad

REF: Respuesta SDM 22450/2020

Cordial saludo,

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo al que usted hace alusión, pertenece al organismo de Sibaté.

Comparendo	Secretaria	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción
25740001000025780093 (Foto/Multa)	25740001 SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA	20/11/2019	16/01/2020	PEDRO SOTO	Pendiente	C29

Con respecto a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

ZAHIRA NAYIBBE ESPINOSA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Atentamente: Karen García

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Bogotá D. C., 04 de febrero de 2020
SDM - SC- 22451/2020

Señor (a):
PEDRO JESUS SOTO DIAZ
CALLE 53 BIS SUR No. 80 A-53
CELULAR: 3125186412
Ciudad

REF: Respuesta SDM 22450/2020

Cordial saludq.

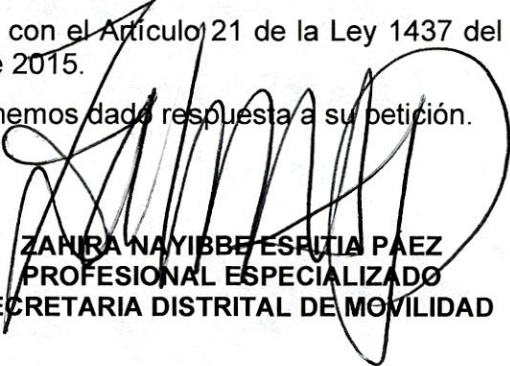
En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo al que usted hace alusión, pertenece al organismo de Sibaté.

	Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción
	<u>25740001000025780093</u> (Foto Multa)	25740001 SIBATÉ - DEPT CUNDINAMARCA	20/11/2019	16/01/2020	PEDRO SOTO	Pendiente	<u>C29</u>

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.


ZAIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Karen García

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Bogotá D. C., 04 de febrero de 2020
SDM - SC- 22451/2020

Señores

ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SIBATÉ

Carrera 6 No 8-64 Antigua Casa de la Cultura

SIBATÉ

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 22450/2020

Señores Tránsito y Transporte de Sibaté:

De manera atenta, remito en ocho (08) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el señor **PEDRO JESUS SOTO DIAZ**, por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.



**ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ABG. Karen García

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18447
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-22450/ PEDRO JESUS SOTO DIAZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-22451 d eI 04 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

22450.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)